



Providencia, Isla, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Radicación	88-564-4089-001-2023-00364-00
Referencia	Despacho Comisorio / Entrega De Bienes
Demandante	Humberto Gustavo y Violeta Rankin Mc'Nish
Demandado	Rita Bent, Kathline Rankin Bent, Lilia Halmilton Bent, Francisco Rakin, Jerry Ward y Danilo Robinson Vasquez
Auto No.	0501-23

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso el Despacho procederá a corregir el yerro y modifica el numeral tercero del auto de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

"TERCERO. Para la práctica de la diligencia de entrega a que se refiere el numeral anterior, **NÓMBRESE** como Secuestro al señor ENZO ROBINSON MAY. **COMUNÍQUESELE** al perito la obligación de asistir a la diligencia de secuestro en mención, so pena de incurrir en multa de 10 a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes."

En mérito de lo antes expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el error involuntario en que incurrió el Despacho en el numeral tercero de la providencia de dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), el cual quedará de la siguiente manera:

"TERCERO. Para la práctica de la diligencia de entrega a que se refiere el numeral anterior, **NÓMBRESE** como perito, al señor ENZO ROBINSON MAY. **COMUNÍQUESELE** al perito la obligación de asistir a la diligencia de secuestro en mención, so pena de incurrir en multa de 10 a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes."

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANYCET BENT PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Danycet Bent Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dbcccd6ffa6bf6d5b4342c32bd89cba7aa0c8881bda1cee8db2e4570d68aad44

Documento generado en 17/11/2023 05:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>